

# El asesinato de Trotsky

un caso histórico para los Tribunales



# El asesinato de Trotsky

un caso histórico para los Tribunales



Primera Edición 2023

**El asesinato de Trotsky  
un caso histórico para los Tribunales**

D.R. © 2023 • Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Niños  
Héroes No. 132, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C. P. 06720

[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

Impreso en México • Printed in Mexico

DISEÑO DE PORTADA

Sandra Juárez Galeote

FORMACIÓN DE INTERIORES

María de Jesús García Sierra

Sandra Juárez Galeote

Tania Lizbeth Infante Morelos

EDICIÓN

José Antonio González Pedroza

Marisela Mancera Patiño

CAPTURA DE TEXTOS

Ileana Mónica Acosta Santillán

Daisy Berenice Cuadros Castillo

Linda González Amador

Miguel Ángel Mendoza Bautista

REVISIÓN

Yiria Escamilla Martínez

Antonio Jiménez Olivares

Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

Se prohíbe la reproducción parcial o total, por cualquier medio, de esta obra, sin  
previa y expresa autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de  
México, titular de los derechos.

Esta publicación no constituye un texto oficial, sino una herramienta de trabajo  
y consulta para personas juzgadoras, personal judicial, abogadas, abogados, es-  
tudiantes y público en general.

# Contenido

## XI **Presentación**

- 1 **Trotsky, mi padre y yo**  
Raúl Carrancá y Rivas
- 21 **Constancias procesales que integraron el expediente judicial**
- 23 Interrogatorio practicado Jacques Mornard
- 44 Acta de antecedentes de Jacques Mornard
- 46 Declaraciones de Jacques Mornard Vandendresched
- 58 Declaración de Otto Schuessler, colaborador de Trotsky
- 64 Declaración de Silvia Ageloff Maslow
- 77 Declaración adicional que rindió Jacques Mornard
- 89 Declaración que rindió por escrito al juzgado Natalia Sedoff viuda de Trotsky
- 96 El Ministerio Público solicita formal prisión para Jacques Mornard y Silvia Ageloff
- 99 Declaración que rindió Samuel Ageloff, padre de Silvia Ageloff, a través del servicio consular
- 102 Auto de radicación del proceso y declaración preparatoria de Jacques Mornard
- 111 Declaración preparatoria de Silvia Ageloff
- 122 Inspección ocular y reconstrucción de los hechos
- 130 Ampliación de la declaración de Jacques Mornard
- 139 Careo entre Jacques Mornard y Silvia Ageloff



- 147 Auto que decreta formal prisión a Jacques Mornard y a Silvia Ageloff
- 154 Comparecen los criminólogos Gómez Robleda y Quiroz Cuarón.
- 156 Se notifica al defensor de Silvia Ageloff el auto de formal prisión.
- 158 Se comunica el traslado de Silvia Ageloff a los separos de la Delegación.
- 159 Auto que da respuesta a telegrama enviado por un sindicato
- 160 Se designa a los peritos Gómez Robleda y Quiroz Cuarón
- 162 Inserciones de prensa relativas a la formal prisión dictada en la causa
- 165 El Ministerio Público solicita la comparecencia de Natalia Sedoff viuda de Trotsky
- 166 El defensor de Silvia Ageloff solicita copias certificadas y se manifiesta inconforme con el auto de formal prisión
- 168 Comparecencia de Hilda Ageloff y otras diligencias
- 178 Se autoriza traslado de Silvia Ageloff
- 179 Constancia relativa a parte de los restos mortales de Trotsky
- 181 Carta enviada al juez de la causa, que se agregó a los autos
- 183 Se hace entrega al juzgado de parte de los restos mortales de Trotsky
- 184 Declaración de Natalia Sedoff viuda de Trotsky
- 191 El Ministerio Público exhibe acta de defunción y otros documentos
- 192 Natalia Sedoff solicita la posesión de habitación y objetos de Trotsky
- 193 Diligencia de inventario y entrega de objetos de Trotsky
- 201 Continuación de la diligencia de inventario
- 211 Se comunica la formal prisión de Silvia Ageloff Maslow

- 212 Se solicitan dos peritos traductores
- 213 Prueba de dictado realizada a Jacques Mornard
- 214 Libertad de Silvia Ageloff por desvanecimiento de datos
- 228 El Ministerio Público apela la libertad por desvanecimiento de datos de Silvia Ageloff
- 230 Escrito de Silvia Ageloff en respuesta a interrogatorio del juez
- 235 Se remiten constancias al defensor de Silvia Ageloff Maslow
- 236 Cambio de defensores de Silvia Ageloff e informe justificado rendido en el amparo promovido por ella
- 242 Diversos comunicados con motivo del juicio de amparo promovido por Silvia Ageloff
- 246 Se recibe oficio que comunica haber causado ejecutoria el amparo promovido por Silvia Ageloff
- 248 Ampliación de la declaración de Jacques Mornard
- 251 Continúa la ampliación de la declaración de Jacques Mornard
- 261 Se solicita autorización para dar atención médica a Silvia Ageloff
- 263 Designación de peritos traductores y solicitud de devolución de equipaje del procesado
- 265 Se reciben informes relativas a la probable participación de diversas personas en los hechos de la causa
- 267 La defensa de Silvia Ageloff solicita el desahogo de declaraciones a través del Consulado de México en Estados Unidos
- 269 Credencial
- 270 Se asienta razón de diversas diligencias y de la declaración de uno de los colaboradores de Trotsky
- 281 Interrogatorios enviados a través del Consulado de México en Estados Unidos



- 290 Se agrega traducción de carta redactada en francés por Jacques Mornard
- 295 Se deja constancia de diversas actuaciones y se acuerda ampliación de la declaración de Natalia Sedoff viuda de Trotsky
- 299 Ampliación de la declaración de Silvia Ageloff
- 307 El Servicio Exterior de Estados Unidos proporciona información del pasaporte de Jacques Mornard o Frank Jackson
- 313 Ampliación de la declaración de Jacques Mornard
- 318 Continúa ampliación de la declaración de Jackson o Mornard
- 324 Declara empleada del Hotel Montejo
- 325 Declaraciones de un tercero que afirma podría aportar información a la causa
- 329 Ampliación de declaración de Jacques Mornard y careo con Silvia Ageloff
- 334 Informe rendido por la Policía Judicial
- 336 Se ordena la identificación de Jacques Mornard (ficha signalética)
- 337 Se tienen por recibidos diversos oficios; comparece el inculcado en presencia del Ministerio Público y los peritos Gómez Robleday Quiroz Cuarón
- 346 Los peritos solicitan ampliación de término para rendir informe solicitado sobre Jacques Mornard; actuaciones relativas al traslado de Jacques Mornard
- 349 Oficio relativo al traslado de Jacques Mornard
- 351 Continúan actuaciones relativas al traslado del procesado y a objetos de su propiedad
- 352 Se dicta sentencia en primera instancia

465	<b>Documentos inéditos de León Trotsky que se encontraron en su despacho, donde ocurrió el homicidio, que fueron traducidos al español</b>
467	¿Por qué los stalinistas niegan los actos realizados con sus propias manos?
471	Después del atentado. Borrado de las huellas de la GPU
473	La mentira del partido comunista en relación con Siqueiros y Lorenzo
477	La preparación “moral” del atentado
481	Señor Pavón Flores como abogado de la GPU
484	Declaraciones complementarias al acta del 2 de julio “los sótanos habitables”
486	¿Por qué el sr. Pavón Flores lanza acusaciones indignas en contra mía?
489	Presupuesto de la internacional comunista y ayuda a las secciones extranjeras y publicaciones
496	Los stalinistas en acción, el atentado del 24 de mayo y el Partido Comunista de México.
504	El asunto sobre Casas
512	<b>La loca de Coyoacán</b> Alberto Ruy-Sánchez
532	<b>La resolución de Rojina Villegas en el caso Trotsky: su negativa de libertad preparatoria al homicida Jacques Mornard</b> Jorge Ponce Martínez
553	<b>Bibliografía</b>
554	<b>Anexo fotográfico</b>





# Presentación

Una persecución sin tregua, como si se tratara de soltar la jauría para acorralar y liquidar a la víctima indefensa, cuyo único delito fue pensar en una Revolución soviética permanente, son los ingredientes que dan vida a una historia fascinante, truculenta, que empieza en la lejana Rusia, pasando por varios países hasta terminar en el barrio de Coyoacán, en la Ciudad de México, última morada de una de las mentes más brillantes del movimiento político, social y armado que sepultó para siempre a la etapa zarista.

La vida y muerte de León Trotsky sigue fascinando a generaciones porque se asemeja a una especie de novela policiaca o al espectacular guion cinematográfico con banderas rojas, espías, asesinos a sueldo, el oro de Moscú, los paisajes siberianos y el surrealismo mexicano; todo ello aderezado con las perversiones del poder y el afán de acabar con los rivales ideológicos, sin faltar el proceso judicial de quien, piolet en mano, cumplió a cabalidad los oscuros deseos del dictador José Stalin.

El asesinato de León Trotsky fue el episodio final de una serie de acciones que se gestaron en su contra desde el ascenso al poder de José Stalin, el 3 de abril de 1922, cuando recibió el cargo de Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, e incluso antes.

Obstinado, el dictador de la Revolución rusa en acabar con su mayor oponente en la lucha política, creó un cerco en torno a Trotsky, sus familiares y colaboradores más próximos, quienes sufrieron el acoso, el exilio, el destierro, la prisión, la desaparición o la muerte, figurando como pieza clave en la represión el Directorio Político Unificado del Estado (GPU), antecedente del Comité para la



Seguridad del Estado (KGB), la policía siniestra que operó al servicio del Kremlin.

El fin de esa trágica secuencia ocurrió el 21 de agosto de 1940, tras recorrer Trotsky en compañía de su esposa Natalia Sedoff, durante años de exilio, los países de Turquía, Francia y Noruega, partiendo de Siberia, y arribar al puerto de Tampico, Tamaulipas, el 9 de enero de 1937, para trasladarse a la Ciudad de México, donde se hospedaron en casa de los pintores Diego Rivera y Frida Kahlo, en Coyoacán.\*

Su llegada al país no fue una casualidad, dada la situación de apertura que se había fomentado por el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río hacia los perseguidos políticos, que llegó a recibir entre 22 mil y 25 mil refugiados españoles,\*\* que lograron salir de su país tras el golpe de Estado de Francisco Franco. Con esa vocación altruista del cardenismo que tanto bien hizo a los republicanos españoles, aunado a otras circunstancias que de manera aparente ofrecían un lugar de asilo político relativamente confiable, es que Trotsky y su esposa se trasladaron a México.

En esos años en que las ideas comunistas hacían efervescencia en el escenario político nacional, también existían diferencias radicales entre sus partidarios, marcadas, en esencia, por su afiliación al stalinismo o su cercanía hacia la corriente de Trotsky o, dicho en otras palabras: quienes no consideraban a éste como un enemigo de la lucha social de la clase proletaria postulada por la Revolución rusa, eran inevitablemente mal vistos por el régimen de Stalin.

En ese contexto ideológico se fueron suscitando los hechos que darían fin a la vida de Trotsky, y es oportuno considerar al respecto, que a pesar del tiempo y de las investigaciones que se han realizado sobre ese acontecimiento, no se ha estudiado del todo el contexto forense que siguió a los hechos ni el desarrollo del proceso en los tribunales de la ciudad.

---

\* [https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/LeonTrosky\\_\\_MexsRefsuTumba](https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/LeonTrosky__MexsRefsuTumba)

\*\* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47757978>

En esta publicación se encontrará un valioso testimonio de la trama judicial que siguió ese magnicidio. Si bien podría pensarse en un inicio que la acción de los órganos jurisdiccionales y del entonces Ministerio Público estaba prácticamente trazada y limitada por la circunstancia de que se contaba con la confesión del homicida, en realidad, la causa penal abierta con motivo del delito se hizo más compleja a medida que se fue desarrollando el caso. El lector podrá informarse a detalle de la substanciación del proceso penal, ya que se han transcrito las actuaciones legales que iniciaron con los interrogatorios de investigación, la declaración del inculpado, el desarrollo de las audiencias y las diligencias seguidas tanto en territorio nacional como en el extranjero, hasta dictarse la sentencia definitiva, que también se incluye en esta obra.

Así mismo, podrá revisarse un relato de especial interés para comprender las circunstancias políticas y personales que se venían dando en torno a la persona de Trotsky, y el contexto imperante durante sus años de residencia en el país, gracias a la narración de Alberto Ruy-Sánchez sobre el tema, que originalmente se publicó por el Fondo de Cultura Económica en el tomo II de *El Libro Rojo (1928-1959)*, cuyo permiso ha sido otorgado generosamente por su autor para formar parte de esta publicación.

*El asesinato de Trotsky, un caso histórico para los tribunales* cierra con el estudio del doctor Jorge Ponce Martínez, magistrado cuya destacada trayectoria en el ámbito penal en el Poder Judicial de la Ciudad de México es de todos conocida, en la que expone los aspectos más relevantes en torno al cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio y a la legislación vigente en esos años, aplicable a la ejecución penal.

Cabe destacar que el libro inicia con el relato de Raúl Carrancá y Rivas, hijo de Raúl Carrancá y Trujillo, quien fuera el juez que llevó la instrucción de la causa por el homicidio de León Trotsky y tuvo la delicada responsabilidad de conducir el proceso hasta quedar para dictar sentencia, ante la opinión pública nacional e internacional que seguía con interés los acontecimientos.

Quedan así reunidos diversos textos que contribuirán a conocer uno de los asuntos más difíciles que debió resolver la magistratura

de la Ciudad de México –entonces Distrito Federal– durante el siglo pasado, y una oportunidad para la reflexión o el asombro ante el ejercicio despótico del poder político, gracias al esfuerzo institucional que realiza el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante la presente edición.

*Doctor Rafael Guerra Álvarez*  
Magistrado Presidente del Poder Judicial  
de la Ciudad de México

Agosto de 2023

## Trotsky, mi padre y yo\*

**C**orría el año de 1940, yo contaba apenas con diez años de edad y era hijo de un juez ilustre, llamado entonces mixto de primera instancia en Coyoacán. Hombre ilustre: jurista, escritor, orador. Padre amantísimo –y en mi época de estudiante universitario maestro, guía– que añoro y amo en la cumbre de mi vida como si se tratase aún del balbuciente niño que lo llamaba padre; porque no estoy huérfano de él sino integrado a su poderosa y bienhechora sombra. He tenido el privilegio, que se agotará terrenalmente con mi último suspiro, de sentirme siempre el hijo; ternura esta que no han borrado ni disminuido los avatares de la vida. No ha habido dolor, congoja, duda ni angustia, en que él no haya puesto su mano generosa sobre mi frente contrita. Sigue a mi lado, igual que la ráfaga luminosa del primer amor. Aunque él me enseñó a renacer del polvo agobiante y volver a la vida con la emoción íntegra. Me pesa haberlo contrariado en medio del atolondramiento de mi primera juventud; era el reto del inexperto Edipo ante el sabio y prudente rey. Pero su cultura generosa, su alegría rebosante, su enorme y excepcional talento, impulsaron mis pasos. Él me heredó el Derecho, la fe en la Justicia que es fe en el amor. Supo identificar mi amor a las letras con el amor a las normas jurídicas. Su palabra es hoy en gran parte la mía, y lo es porque en rigor es la suya. Soy el discípulo que guarda en el ánfora de la emoción la verdad suprema del maestro.

\* Este texto se publicó en 1994 por el Consejo Nacional de Posgrado en Derecho, A. C.



Hombre ilustre, juez y padre. Era yo entonces un niño flacucho, endeble, que jugaba con sus primas y su abuela –la madre de él– en la alameda de Coyoacán. Añosa, cargada de sombras tremolas que ensortijaban la luz con delicadeza cautivadora. En el vivero de Coyoacán, en los interludios de descanso que le dejaba su abrumador trabajo, mi padre caminaba conmigo de la mano. Mi abuela cortaba flores, hojitas entretejidas al pasto. Mis primas jugaban con sus globos alados, volanderos. Yo sentí la poderosa y dulce fuerza del amor en la mano de mi padre. Coyoacán. Hasta allí solíamos ir los sábados mientras mi madre aguardaba en la casa, preparando con sus manos generosas su incomparable comida. Niñez transparente y pura en que el corazón infantil aletea y espera. ¿Qué espera? ¿Llegará algún día? ¿Cuándo? ¿Cómo? Evoco la mano perfumada de piel fresca de mi prima. Sus ojos enormes, oscuros, hondos. Mi abuela me descubrió alguna vez mirándola absorto. Mi abuela me regañó con la mirada y alejó a mi prima de mi lado. Yo no entendía, sólo aguardaba. ¿Qué? Quizás ni ahora lo sé. Algo –alguien– que puede haber llegado o no. Pero mi corazón de niño sigue latiendo aquí adentro, a pesar de los años transcurridos. Y mis mejores sueños son los de entonces; hoy ennoblecidos, añejados por el vino rojo de la madurez. Mis sueños...

Mi padre me saca de ellos y me lleva hasta su despacho de juez. Interroga, tras las rejas, a un hombre alto, con la barba descuidada. Yo lo veo como a una especie de animal enjaulado y siento temor; él extiende su mano entre los barrotes de acero y me toca la mejilla. Yo me estremezco. Luego supe de lo que se trataba, de un hombre preso, de un asesino. Conversan ambos, mi padre y el otro hombre. Es un interrogatorio y en ocasiones capto la personalidad solemne y, sin embargo, jovial de mi padre. Apenas si me doy cuenta, pero se trata del proceso del siglo. Lo voy entendiendo, sintiendo poco a poco. En la escuela, por ejemplo, mis profesores me hablan de ello, me sacan plática, me preguntan. Yo me doy mi importancia. El mundo, de pronto, se me agranda. Soy alguien, el hijo del juez. Siento que crezco e invento palabras e ideas. ¿Miento o imagino, que es una forma poética de la verdad? Lo que oigo en mi casa, conversaciones sueltas

entre mi padre y mi madre, lo entretejo con mi fantasía de niño. Invento una historia sobre el caso de Trotsky. Y mis profesores la creen, igual que mis amigos. ¡Qué notable! Gracias a esto el Derecho se filtra en mis venas de niño. La parte que por mi madre tengo de sangre española se alborota. Debo añadir que por aquella época mi padre comenzaba a traer a México, para que dictara conferencias, a su antiguo profesor de Madrid, a don Luis Jiménez de Asúa. Como hijo único que yo era me llevaban a todas partes, y escuché las palabras elocuentes de Jiménez de Asúa. Con qué razón ha dicho Ortega y Gasset que el hombre es él y su circunstancia. El proceso de Trotsky; don Luis Jiménez de Asúa; don Mariano Ruiz Funes, orador cuyas palabras salían en torrentes de fuego de su corazón; don Felipe Sánchez Román, el gran civilista hijo de su homónimo no menos notable; don Rafael Altamira y Crevea, el formidable jurisconsulto e historiador; todos españoles ilustres que llegaron a México en calidad de exiliados, cuando la tragedia de la dictadura de Franco. Y mi padre, su antiguo discípulo, en medio; con su personalidad alegre, firme e imponente. Yo los imitaba y jamás olvidaré que en mis horas de recreo en la escuela hacía, encerrado en el baño, lo mismo que ellos: hablar, dictar conferencias imaginarias. Palabras sin sentido, esbozos apenas de una idea. Quería integrarme al mundo de mi padre, ser como él. Así se nace, paulatinamente, y el fuego encendido aumenta.

En mi caso el fuego aumentó al compás de la figura del juez. Se trataba en su hora de un proceso espectacular, único. Yo era un personaje diminuto y mi padre un personaje enorme. Pero yo “era”, y así fui “siendo” paulatinamente. Ese proceso me ha enseñado ya de hombre la intensidad del Derecho, su fuerza arrolladora. Los personajes involucrados en el mismo, incluido el juez, han sido para mí las figuras de un drama singular. O sea, me han revelado la enorme complejidad de la vida, su misterio inmanente. Yo supe en Coyocacán, apenas al amanecer de mi asombrada existencia, que el mundo es mucho más profundo de lo que se ve. De allí en adelante no he perdido mi capacidad de asombro, de ternura, de compasión. Por eso amo el Derecho. Hay que entender que no era fácil para un hombre, por más pasión jurídica que tuviese, dictar sentencia en

caso tan difícil. Aparte de la composición de nuestro derecho procesal –ley adjetiva– y de nuestro sistema de justicia, que se aleja bastante de la llamada oralidad remitiendo al juzgador a la bruma polvorienta de los infolios, no es posible dictar un fallo sin dialogar con el hombre juzgado. Y el hombre no es una cosa sino la suma de varias. La circunstancia que influye en nosotros, orteguianamente hablando, es múltiple; externa e interna, social e individual. El asesino fue preparado minuciosamente por las huestes de Stalin para cometer su crimen; pero su mente era materia moldeable, permeable al incubo. ¿Por qué? Por una determinada personalidad, por su carácter y por las peculiaridades de su código genético; por el funcionamiento de sus glándulas de secreción interna y por sus complejos.

El hombre es un elevado índice indescifrable, y juzgarlo –que presupone entenderlo– no deja de ser un acto de audacia enorme. Audacia necesaria y convencional, incluso imprescindible, pero audacia al fin. Por supuesto, no somos meras máquinas de funcionamiento previsible, programadas a la perfección y con un circuito interno de exactitud matemática. Eso no es el hombre. Yo lo defino en cambio como un paisaje: lineal, hemisférico, global, llano, abrupto. Todo. Eso y esto es el hombre, predominando las condiciones que como en un invernadero hallan terreno fértil y abonable. En un crimen, sobre todo de la magnitud histórica del de Trotsky, el homicida es catalizador de una y mil corrientes. No niego, así mismo, que la víctima también es catalizadora. Una personalidad fuerte despierta envidia, odio, rencor. Es criminógena en cuanto imán que atrae el mal. A nueve años de la promulgación del Código Penal de 1931 el juez Carrancá y Trujillo aplicó por primera vez, por lo menos a esa escala, los principios rectores del positivismo penal italiano (Lombroso, Ferri, Fioretti, Garófalo, Sighele) vertidos en los artículos 51 y 52 de la ley sustantiva. Hay que recordar la trascendencia de las que llamamos ciencias y artes auxiliares del juez penal: Sociología Criminal, Psicología Criminal, Endocrinología Criminal. Es así como el juez del proceso solicitó de dos expertos peritos mexicanos, el médico José Gómez Robleda y el maestro Alfonso Quiroz Cuarón, que examinaran al asesino y definieran las causas motrices de su acción.

Las conclusiones siguen siendo a la fecha sorprendentes, en verdad luminosas. Ramón del Río Mercader era un niño que jugaba en el jardín de la casa paterna. Allí su abuelo, a la hora de la siesta, dormitaba cotidianamente sentado a una mecedora. Un abejorro solía interrumpir su descanso posándose sobre su calva; entonces el niño, con una varita entre las manos, espantaba al insecto. Durante meses, tal vez años, se repitió la escena. Lo sorprendente es que con posterioridad la misma se “disfrazó”, si cabe el término, con el velo mágico de los fenómenos oníricos. Y... la pequeña vara se fue haciendo cada vez más grande, más grande, hasta volverse un mazo hercúleo con que Ramón asestaba golpes sobre toda figura que representase autoridad, poder: el maestro de escuela, el jefe de oficina, el gobernante, el líder... Trotsky. Cuando se le dio a Del Río Mercader la oportunidad de elegir el medio para cometer su delito, él, instantáneamente, eligió un piolet; reproducción fiel, a distancia, de la vara y del mazo. Y descargó el golpe mortal en el mismo sitio que lo hacía de pequeño sobre el cráneo de su abuelo.

La conclusión salta a la vista. A la luz de la psicología criminal no hay más que un camino claro y evidente: un feroz complejo de Edipo, no superado; el que, por cierto, y de acuerdo con la aguda observación de Quiroz Cuarón, caracteriza al magnicida. Hay que destruir a toda costa la figura paterna, la autoridad. En el hombre sano esto es natural. Corresponde a la parábola del hijo pródigo, en cuyo epicentro bulle toda la intensidad de la vida humana. No obstante, el hijo pródigo retorna al padre. Pero el impródigo, el enfermo, se va para siempre y se hunde en su propio abismo que él ha cavado en medio de gritos e inconformidades. Erich Fromm, en *El Corazón del Hombre*, alude a ello con pluma magistral cuando se refiere a las diferentes formas de violencia. El reto, por supuesto, es el de la readaptación del sujeto. A propósito, ¿por qué se encuadra ésta nada más en lo social y no en lo psicológico o individual? El hecho es que en la primera influye de manera determinante la segunda; e, incluso, quedarnos únicamente con la idea de la readaptación social presupone algo meramente formal, convencional. Es decir, respeto y obedezco las normas sociales –culturales, jurídicas, legales– para

poder convivir con los otros satisfaciendo así mis intereses (egoísmo). Lo que recuerda el discurso cínico de Glaucón y Adimanto –los elocuentes sofistas– ante Sócrates: el hombre obedece las leyes porque le conviene, porque si no habría un castigo. Nada más. En tal virtud, la readaptación debería ser fundamentalmente psicológica e individual, para de aquí influir en el contorno social. El hecho es que Ramón del Río Mercader debía ser juzgado en su totalidad de individuo, de persona humana. Era necesario averiguar hasta qué grado su materia moldeable –estrictamente humana– lo fue sin la guía y control de la voluntad. Es el viejo asunto del determinismo y del libre albedrío, enfrentándose. No es justo que el juez omita o ignore la llamada responsabilidad moral del agente. La justificación de una acción ofrece dos ángulos: uno exterior o social y otro personalísimo, hundido en los pozos de la subconsciencia humana.

Sólo así el juez puede reprochar o no una conducta y, llegado el caso, aplicar atenuantes o agravantes con fundamento en su arbitrio. Ramón del Río Mercader, conocido al inicio de la investigación como Jacques Mornard, fue convencido de la necesidad moral y política del magnicidio. Dicho convencimiento, a través de una fina labor de tipo intelectual, tuvo que hallar un elemento receptor en la inteligencia del asesino. ¿Era acaso algo de carácter patológico? ¿Y si en Del Río Mercader hubo algo así, cómo influyó en los resortes intelectuales de su voluntad? ¿Una decisión ideológica, para llamarla de alguna manera, como es impelida por el núcleo emocional y sensitivo de nuestro ser? La respuesta nos la da Gregorio Marañón en un libro admirable, magistral: *Tiberio, Historia de un Resentimiento*: “La vida –escribe–, que es más ancha que la historia, es mucho más ancha que la psiquiatría, ciencia inexistente; y, sobre todo, que la psiquiatría de ciertas escuelas. La vida es, desde luego, en gran parte, psicología, en su sentido más dilatado y casi empírico; pero nunca patología de mentalistas a la última moda”. Y esto otro, de excepcional importancia: “Mas la responsabilidad del ambiente superó en mucho, en este caso como en todos, a la misma influencia hereditaria. Son raros los hombres y las mujeres inclinados inexorablemente al mal por congénita y heredada predisposición. La herencia con

que nacemos es tan sólo una invitación para seguir un determinado camino. El seguirlo nos será más fácil, a favor de este impulso, que seguir el contrario; pero es siempre la influencia, casual o deliberada, del ambiente la que, en último término, determina nuestro itinerario moral". Entre las muchas razones que aún tuvo Tiberio para estar resentido la historia señala la tardanza de Augusto en morir, la que impedía que aquél llegase al trono. Sin embargo, y a pesar de la influencia del ambiente, no se anuló Tiberio; o sea, acusado incluso de haber contribuido a la muerte de su divino padre adoptivo, jamás fue un enclenque moral, un debilitado de los resortes volitivos.

En Del Río Mercader la influencia del ambiente fue brutal. Su herencia genética, sus complejos, sus traumas más profundos, sirvieron probablemente de detonador. Su figura quedará en la historia de la criminología como la frágil materia –en cierto sentido todos la somos– que modelaron mentes asesinas. Crimen político, psicológico –cuidando muy bien las palabras– y manipulado en grado extremo. Modelo de la perversidad criminal y de la inescrupulosidad moral de que han hecho gala las dictaduras de siempre. Pero Del Río Mercader se hizo acreedor al reproche, fue culpable.

Ahora bien, por más que choquen entre sí intereses políticos o de conveniencia social en pugna, recurrir al crimen implica dejar sueltas las pasiones más primitivas y rudimentarias del hombre. El regreso a lo atávico es un retroceso de siglos, una involución hacia las sombras. No importan las razones que se aduzcan; cuando se ha perdido la noción de que la vida es sagrada se vulnera el punto más precioso de la cultura. La exaltación de la vida es el eje de la evolución espiritual del hombre. No hay que olvidar que la política es el arte de argüir y contra argüir razones. En la política se discute, se alega. Matar, amén de inmoral, es sacrificar la opción de la inteligencia. En el proceso de Trotsky han confluído juicios y perjuicios, alegatos metajurídicos en que se manejan supuestas razones de Estado. Lo que uno se pregunta es si la política es una lucha a muerte en el Coliseo romano o en el foro de las ideas. ¿Y si fuese lo primero, o se pretendiese que fuese tal, no hay que olvidar que el gobierno de una república es el de los hombres? ¿Y gobernarlos es matarlos? Se habla

de la lucha por el poder; y en el trasfondo del caso de Trotsky, que en el documento que ofrecemos tiene mucho de monumento arqueológico, hay sombras y contrastes, pátinas, que al final de cuentas revelan, si se es perspicaz, el horror de derramar la sangre del prójimo.

México fue testigo presencial en 1940 de un terrible suceso histórico. Con el andar de los años yo he caminado por las viejas calles de Coyoacán. Casas y casonas, edificios vetustos, plazas, plazuelas, plazuelas, jardines. He visto niños como yo lo fui, con la mirada soñadora y globos entre sus temblorosas manos. He pensado en mi padre, en el juez. Me he acercado hasta la fachada del otrora juzgado, antigua residencia del conquistador. México fue testigo presencial y escenario. En 1940 parecía que nuestra historia turbulenta, bronca, había quedado atrás. Al escribir estas líneas sé que no, o por lo menos, no del todo. Lo que veo con claridad es que un proceso penal es la afirmación y la negación del Derecho. Mi padre dictó sentencia, la que por supuesto fue recurrida. Él coleccionó en su biblioteca muchos libros sobre Trotsky, que ahora tengo yo en la mía. Pensaba a su vez escribir un libro, como juez instructor que fue en ese proceso. Su calidad humana, su talento de escribir, su enorme capacidad y sensibilidad jurídicas, prometían un texto único, histórico. Su muerte física lo impidió. Pero al margen de la vida trascendente, en la que yo creo, nadie se muere mientras quede en la tierra el amor al que se fue. Yo soy eso, como hijo y discípulo suyo: amor a él y fidelidad a un ejemplo notable. Sé muy bien que en este proceso no hay una huella directa suya. Pero en los folios que reproducimos se percibe la secuencia jurídica –procesal y legal– del caso. Es algo humano, con todo lo contradictorio e incluso terrible que tiene lo humano. Asesinaron en 1940 a un gran hombre, a uno de los más grandes de nuestro siglo. La razón de ser criminal del asesino queda allí, junto con las crónicas de la época. Se trata de un documento de primera magnitud. Que el lector sea a su vez un juez de nuestro esfuerzo.

Fijémonos en que no es posible acercarse a un asunto de tanta envergadura sin una previa reflexión sobre el valor de la vida. Escribía líneas atrás que una supuesta razón de Estado favorece y aplaude el magnicidio (especialmente en cuanto a su derivación más



directa, que es el tiranicidio). Al tirano, si no hay otro camino, se le debe eliminar físicamente en aras de la paz y tranquilidad del pueblo, de su felicidad. El problema de fondo, sin embargo, es determinar quién es tirano y quién no lo es, según y conforme los intereses y conveniencias ideológicas del gobernado. Herbert Marcuse, en su *Ética de la Revolución*, analiza algo de este complicado asunto. Pero el argumento de matar al tirano podrá tener un determinado valor objetivo o, mejor dicho, un determinado peso específico en el mundo de la lógica. No en el del sentimiento. Me explico. La vida es una, indivisible, milagrosa y exclusiva de Dios (del Creador). Sobre este hecho la existencia –distinta de la vida– coloca múltiples estructuras; y en particular las colocan la existencia social, el devenir social. Establecer la diferencia precedente es básico para el criterio humanista. Una es la vida, otra es la existencia. La vida, por lo tanto, es sagrada.

Para quienes somos creyentes –y me cuesta trabajo, con Pascal, entender que alguien no lo sea– la vida pertenece a Dios. En consecuencia, no se le debe eliminar, sacrificar (ni la física ni la moral o espiritual) por razones, digamos, de carácter existencial. Añado que las razones políticas, cualesquiera, son de tal condición. O sea, no son vitales, sino meramente existenciales. Sin embargo, reconozco que el criterio anterior pertenece a una cultura. ¿Cómo calificarla? ¿De occidental judío cristiana, emergida de la cuenca del Mediterráneo (incluido aquí el Egeo)? La verdad es que toda gran cultura se apoya en una gran tradición espiritual de tendencia trascendente y por supuesto religiosa. Piense uno en la griega, en la persa, en la etrusca, en la romana, en la egipcia, en la hindú, en la sintoísta, en la islámica, en la maya, en la inca. No hay excepción. Pero observemos que el marxismo, que el materialismo histórico, en su hora de mayor exacerbación (época de Stalin, Beria, Kruschef) expresa una cultura impía en el sentido de falta de piedad hacia el hombre. Los valores schelerianos –evoco esa joya de libro que es *El Puesto del Hombre en el Cosmos*– aquí no significan nada, absolutamente nada. Lo contradictorio, a mi juicio, es que el materialismo histórico se centra en el hombre (aunque con desdén de su personalidad espiritual o trascendente). Cultura impía, digo, si es que puede haber una cultura así. El

hombre es relegable, sustituible, en esta zona del pensamiento abstracto. No es tanto una unidad –individualidad– cuanto un concepto. No es sagrado en su existencia (siempre convencional) ni mucho menos en su vida. Es aniquilable. Ubicado en dicha concepción el marxismo arremete furiosamente contra el cristianismo. Es explicable; y por lo mismo ve con desprecio lo que el español Fernando de los Ríos ha llamado con insuperable maestría, en un libro fascinante, *El sentido Humanista del Socialismo*. También Erich Fromm, por cierto, ha escrito sobre el humanismo socialista. En síntesis, el hombre relegable, sustituible, aniquilable, no corresponde a lo humano hecho a imagen y semejanza de Dios. Por eso se lo puede eliminar.

Del Río Mercader, por su conformación intelectual, pensaba así. Su formación ideológica encajaba perfectamente en las anteriores proposiciones. Se le enseñó, abonando en terreno propicio, que Trotsky era un enemigo ideológico y político. Lo que pasa es que, al margen, que no en contra, de las tesis de Gómez Robleda y de Quiroz Cuarón –los peritos en psiquiatría y criminología designados por el juez– el grado de culpabilidad del asesino debe ser analizable con parámetros de estricto rigor intelectual. ¿Es acaso uno culpable de sus ideas? No, salvo que sean destructoras de los bienes jurídicos que tutela nuestra cultura. Por eso las ideas se deben combatir con ideas, nunca mediante la fuerza bruta. Pero hay ocasiones –ya se ha visto– en que el pensamiento es sinónimo de anormalidad mental. En tales casos no hay imputabilidad, o si la hay se halla disminuida; o bien se encuentra uno ante las zonas de paso o intermedias (límitrofes), según la denominación de los alienistas alemanes. Por mi parte me inclino, en términos generales, por la sabia visión de Ferri que al referirse al delincuente lo califica de enfermo moral (carece de la estimativa necesaria para respetar los valores); enfermedad ésta que no elimina los frenos volitivos del agente ni tampoco lo obnubila al grado de impedir que ejerza su libre albedrío. En otras palabras, no tiene por qué caer vencido bajo el yugo del determinismo; y si cae es responsable de ello en alguna medida. Insisto en esto porque los que Marañón llama “mentalistas” a la última moda, si no todos, la mayoría, se quieren apoderar del delincuente para con su clínica

volverlo un ser de dudosa responsabilidad. Y el hombre, salvo los extremos patológicos, incluido obviamente el criminal, es responsable de lo que hace. Responsabilidad –imputabilidad– que es la base de la culpabilidad jurídico penal.

En tal virtud habría que estudiar el proceso de Trotsky como un todo en que predomina la figura inteligente, responsable, del asesino. Se trata de un testimonio legal en que se han recogido y reflejado hechos innumerables. No es posible juzgar los acontecimientos ni el circuito en que se desarrollan como un suceder de locos, de alienados. No hay duda de que la psicología profunda tiene explicaciones luminosas que aclaran el devenir humano. Explicaciones, no dictámenes que nos encierren en un manicomio. Quienes proponen que los jueces del inmediato futuro sean médicos ven las cosas mal. La supuesta locura de Hamlet es indescifrable; y la de Macbeth, hablando con el fantasma de su padre, es pura imaginación trascendente (la mejor cepa de los espíritus elegidos). Michel Foucault estudia el problema de la enajenación mental y llega a conclusiones sorprendentes. Lo que ya hizo nuestro Cervantes al enloquecer supuestamente a Don Quijote. Solemos guardar en los manicomios a los que no piensan como nosotros; a los rebeldes, a los inconformes. Y al pretender quitarles su dosis de responsabilidad humana los dejamos carentes, vacíos de sentido; como títeres quemándose en el infierno. No es así. El hombre es autor y responsable de su vida. Sus decisiones, sus elecciones, encuadran en la perspectiva de su responsabilidad, que es en rigor culpabilidad. Por ello el proceso de Trotsky se identifica con el caso Trotsky, y viceversa. El delito es una acción como cualquier otra, aunque negativa. Víctima y victimario tienen un entorno, respiran una determinada atmósfera, se mueven dentro de un perímetro social e histórico. Captando esto, entendiéndolo, se entienden y captan mejor las motivaciones del crimen. La culpabilidad se define en lo individual y en lo circunstancial que presiona al individuo, que influye en él; salvo que creyéramos equivocadamente que el hombre es un ser aislado, aparte, que se explica a sí mismo y en sí mismo. Por supuesto que hay soledades y aislamientos, pero en sus extremos más agudos son patológicos. Añado que el crimen,

como pocos aconteceres humanos, depende en un elevado índice de las circunstancias exteriores. Un proceso es en rigor una historia. Stendhal dijo que escribir una novela es pasar un espejo a lo largo de un camino. También lo es un proceso como el de Trotsky. Testimonios, documentales, artículos y notas periodísticas. Historia henchida de vida, de emoción y de dolor. El asesino enamora a Silvia Ageloff, la secretaria del gran hombre. Ella se enamora de él, él la utiliza. En algún sitio del drama, igual que en las piezas trágicas de teatro, alguien lo entrega todo a cambio de la burla, la traición y la incompreensión. Amar en serio es terrible —y bello, obviamente— por todo lo que se da cuando el corazón se desespera. Pero amar y descubrir de pronto que se es utilizado lo asoma a uno al abismo de la realidad, de la desesperación. Pocas desilusiones hay tan dramáticas como las del amor; además, Silvia Ageloff quiso suicidarse por las penas de esta pasión inmensa y por saber —descubrir azorada— que su entrega al amante significó la muerte de Trotsky. Lo cierto es que hay ocasiones en que el destino juega diabólicamente con los seres humanos. Por eso se ha dicho que el destino es el demonio y que se le debe vencer con las armas de los ángeles. La verdad es que cuando el amor aparece en un proceso —no importa con qué disfraz o con qué vestimenta—, es decir, en un crimen, el mundo se cimbra, lo que viene sucediendo desde la tragedia griega hasta el día de hoy. En el caso de Ramón del Río Mercader queda una duda, una sombra, una incertidumbre. ¿Y si en verdad se enamoró? ¿Quién lo puede saber más allá de las actuaciones judiciales? Y este es el reto, percibir en los entresijos del expediente los trozos ardientes de vida. Trotsky a su vez era amado por Natalia Sedoff, compañera de una y mil peregrinaciones. Desde una óptica más vital que criminológica se descubren en el drama dos parejas, cuatro destinos entrelazados. El amor, de alguna forma, aparece en la turbulenta escena.

El amor es el destino. Incluso Del Río Mercader, guiado por un destino final, seduce a la mujer que luego lo ama. Y el destino, el ananké de los griegos, es el que teje la trama del suceso patético en que muere Trotsky. Tan es así que yo recuerdo haberle oído contar a mi padre que Trotsky, en la parte de debajo de su escritorio de

trabajo, podía manipular varios botones de timbres que sonaban en las oficinas del jefe de la policía capitalina, así como en las –me parece– de la propia Presidencia de la República. Y no los tocó. ¿Por qué? Ya con el golpe mortal materialmente hundido en su cráneo declaró, ante funcionarios de la Policía o del Ministerio Público, diciendo que una fuerza superior le impidió hacerlo. ¿Sintió acaso que había llegado su hora final? La escueta verdad es que el asesino entró en su despacho, gracias a la influencia de Silvia Ageloff; le enseñó a su víctima un artículo y después le asestó el golpe mortal. Trotsky no leyó las cuartillas; en cambio cerró los ojos y esperó. El destino. Yo no creo que en el caso sólo haya sido la impotencia del gran líder frente al poder descomunal de Stalin. Hubo algo más. ¿Cansancio vital, hastío, desilusión, desesperanza? ¿O bien imperceptiblemente se le cerraba el círculo vital y él lo presentía? Su genialidad, si cabe el término, fue descubierta hasta la hora de su muerte en la autopsia que hizo el eminente médico Isaac Ochotorena en su laboratorio de histología. Las neuronas de Trotsky, de un tamaño fuera de lo común, pertenecían a un ser excepcional, superdotado. Una observación aguda de Isaac Ochotorena es en el sentido de que el ejercicio mental –observar, pensar, estudiar– surte los efectos de un músculo que se trabaja. El genio se hace, decía Balzac; y el genio –el esfuerzo genial– tarde o temprano se agota. No me refiero a la fuerza espiritual del genio, sino a la biológica. Es que la vida de lucha intensa, como la de Trotsky, cansa. Inteligencias de esa proporción viven aisladas. En consecuencia, las domina la soledad, o sea, un fenómeno fulgurante de introspección, de ensimismamiento. La vida, desde esta óptica, no es como la de los demás. En un minuto cabe un infinito, y viceversa. No es extraño, pues, que el ser humano poseedor de un talento de esa talla tenga una visión distinta de las cosas, del mundo. En tal virtud Trotsky se resigna a morir. Tal vez así haya sido.

Ahora bien, la Psicología Criminal no ha estudiado lo suficiente la estrecha relación que existe, en ocasiones a nivel de extraordinaria simbiosis, entre el victimario y su víctima. Según es el uno es la otra, y al contrario. Con harta frecuencia no se explican ambos sino a través de una medida común. Toda proporción guardada, y en

condiciones excelsas, esto es lo que pasa entre Jesús y Judas. Leónidas Andriev lo ha novelado con maestría. El Derecho, por supuesto, no puede ignorar un crimen; pero Trotsky no sería lo que es, sobre todo en su perspectiva histórica, sin una muerte como la que tuvo. El reto del lector y del estudioso es entenderlo así, y mucho más allá de la geografía del mero proceso debe distinguir –apreciar– los borbotones que nacen en el manantial de la vida. Sería absurdo que prejuicios jurídicos o legales lo impidieran. A mayor abundamiento, y habida cuenta de que en el Derecho Penal se tutelan los bienes jurídicos de más alta jerarquía, de condición normativa cultural, hay que recoger de este proceso todo lo que tiene de vital, de fuerza espiritual sin la que el drama sería inconcebible. El lector debe indagar, hacer una pesquisa, leer entre líneas, que es la mejor manera de leer. No hay que perder de vista que lo que para unos es un crimen para otros no. A la madre de Ramón del Río Mercader se le condecoró por los servicios especiales prestados a la Unión Soviética (obviamente a la de Stalin). He aquí otro aspecto sobrecogedor del drama, la relación emocional –y en alguna forma intelectual– entre la madre y el hijo; ella se siente orgullosa, satisfecha de la misión que se le encomendó a él.

Jacques Mornard o Ramón del Río Mercader. El juez Carrancá y Trujillo hablaba perfectamente el francés. En realidad, conversó en varias ocasiones con Del Río Mercader en este idioma; e incluso algunas declaraciones del acusado fueron depuestas en tal lengua. Lo cierto es que en las primeras actuaciones del juzgado no se sabía a ciencia cierta cuál era la nacionalidad del asesino. Poco a poco se fue aclarando la cuestión. Las conversaciones entre el juez y Del Río Mercader se registraron en una máquina grabadora. De acuerdo con la investigación lingüística las cuerdas vocales del individuo captan algo así como el sello indeleble del idioma materno; y por más lenguas que hable la persona, como en el caso de Del Río Mercader, la primera y original es la que queda impresa permitiéndole al investigador averiguar el origen y la nacionalidad del sujeto. El asesino era español, en concreto, catalán. Forjado por su madre Caridad Mercader en los principios del comunismo, y quizás del terrorismo,

abrió su mente al influjo de una minuciosa preparación. Su conocimiento de varios idiomas, su inteligencia calculadora, su frialdad, su fanatismo político, eran factores decisivos en dicha preparación. Lo paradójico es que, siendo los autores intelectuales tan responsables, por lo menos, como Del Río Mercader, ellos escaparon a la acción de la justicia. El asesino fue un instrumento consciente, si cabe el término; pero ellos, los preparadores del terrible homicidio, utilizaron todo el poder de su inteligencia para matar. Hasta la fecha no se ha dilucidado ciento por ciento el grado de participación de estos últimos; e incluso el más ilustre de ellos, Stalin, ya ocupa un sitio singular y definido en la historia de nuestro tiempo. ¿Quiénes eran los demás, cómo eran? Es imposible saberlo con precisión, incluso a estas alturas. En crímenes de tal magnitud quedan las sospechas, las dudas veladas, pero nunca las certidumbres. La conspiración borra o lastima las facciones de la persona. Menos las de la víctima cuando ella es destacada. En efecto, descuella entre la bruma del misterio la condición política e intelectual de Trotsky. Polemista y escritor de altos fustes, trabajó con su pluma en diversos temas. Y aquí abro a propósito un paréntesis. La envidia que genera la inteligencia es mayúscula. Se trata de la fábula de Esopo en que el sapo mata a la luciérnaga. ¿Por qué? Porque brilla. Los especialistas en el análisis de la personalidad humana hablan de complejos. ¿Y no será acaso la envidia —rencor, miedo, coraje— un elemento decisivo en la generación de aquellos? No ha sido estudiado lo suficiente el papel de la envidia en los desajustes de la sociedad y del individuo. Brillar es algo casi imperdonable. Es la vieja historia que siempre se repite. Entre Stalin y Trotsky no hay a mi juicio punto de comparación. Lenin veía al segundo como su heredero. Claro, a Stalin se lo juzga ya en razón directa de su papel en la historia. Pero a un Germánico, por ejemplo, aunque muriera prematuramente y nunca se supiera lo que pudo ser como emperador —o a un Pompeyo— se lo intuye, que es conocer, por sus rasgos generales. Y Trotsky —ya aludí a esto al referirme líneas atrás a su personalidad de imán criminógeno— era un estadista de nivel mundial. Hubiera hecho de la Unión Soviética cosa distinta de la que hizo Stalin. El lector debe saber a quién



asesinó Del Río Mercader. Dirigente revolucionario (estratega de las operaciones para el asalto de poder de 1917), enemigo ideológico de Stalin hasta su destierro y su muerte, orador, agitador y propagandista; presidente del soviet de Petrogrado en 1905 y 1917; organizador y hombre de gobierno (encabezó las primeras negociaciones diplomáticas del gobierno soviético y levantó en armas al Ejército Rojo); teórico político (se le debe un nuevo enfoque de la idea de la “revolución permanente“, así como una serie de novedosas hipótesis sobre la formación de la sociedad rusa –en parte asiática y en parte europea–). A lo dicho hay que añadir que Trotsky fue un extraordinario escritor. Entre sus obras más importantes descuellan su *Historia de la Revolución Rusa* y su Autobiografía. Lo caracterizó asimismo una agudeza singular como crítico literario, siempre atento a las influencias sociológicas y políticas. Tal es el caso en que escribe sobre Tolstoy, Gógol, Serguei Esenin –el enorme poeta–, Malraux.

Formulo una pregunta que me sigue desde tiempo atrás. “Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro”, reza el artículo 302 de nuestro Código Penal vigente. ¿Pero el bien jurídico tutelado, que es la vida, es el mismo en todos los casos? Es decir, ¿la vida biológica corresponde al valor de las distintas vidas espirituales? En cierto sentido vale lo mismo la vida de un imbécil que la de un genio, la de un perverso endemoniado que la de un santo; pero en otro sentido no. El artículo 52 del Código Penal se refiere claramente a esto; y el juez lo deberá tener en cuenta al ejercer el arbitrio judicial en el momento de dictar sentencia (me refiero a “la calidad de las personas ofendidas”). Según Julián Gorkin los abogados de Del Río Mercader, patrocinados por su madre Caridad Mercader, impugnaron la sentencia de última instancia de veinte años y un día alegando la legítima defensa. ¿Cuál causa de justificación? ¿Legítima defensa en qué condiciones? ¿Acaso Del Río Mercader asestó un golpe pequeño en el cráneo de su víctima –una lesión menor– y ésta agredió con tal ferocidad al victimario hasta propiciar que repeliéndolo lo matara? Las argucias legales no tienen límite. El hecho es que las condiciones particulares de la víctima –artículo 52– son determinantes en la calificación de la culpabilidad. ¡Absurda sentencia

de veinte años y un día, que por cierto no impuso el juez Carrancá y Trujillo! Yo no soy partidario de igualar el grado de culpabilidad con la cantidad de la pena; pero si la pena impuesta sirve para distinguir la naturaleza y sustancia del dolo –como acontece en un homicidio calificado– no hay la menor duda de que se debe imponer la máxima. El daño causado en un homicidio es irreparable. Véase cómo todo es relativo en el Derecho Penal, lo que sucede tanto en las ciencias de la naturaleza como en las sociales. Relatividad que nos lleva a pensar si la readaptación social no es una utopía. Al muerto ya nadie lo resucita. ¿Cuál readaptación? ¿O habría que equipar de alguna forma, de alguna manera, readaptación con reparación del daño?

Los criminólogos se regodean en la actualidad hablando de victimología; y muchos de ellos pierden de vista que sus especialidades no son más que ramas del tronco fértil del Derecho Penal. Por lo tanto, la victimología debe depender de una visión clara, amplia, de la axiología jurídica. En otros términos, hay vidas humanas incomparables, superiores. Bien sé que un San Francisco, desde el núcleo aromático de sus *Floreccillas*, diría otra cosa. En última instancia, todo depende de con qué regla moral se mide la vida. No obstante, la victimología permite hacer un “binomio unitario” –invento un poco arbitrariamente la expresión– del drama en que un ser humano priva de la vida a otro. Lo que pasa inclusive –diluidos los tonos– en los homicidios culposos o imprudenciales. Habría que urdir un argumento, una trama, en que víctima y victimario se encontraran después de la tragedia. ¿Qué sucedería? ¿Reconsideraciones, arrepentimientos, afirmaciones?

Coyoacán, enjambre de recuerdos. Se cuenta que allí Cortés, en una noche de locura sensual y pagana, mató a su esposa. Visito la casa de don Diego de Ordaz, tan esplendoroso como un sol, sueño de doncellas conquistadas. Cafés, tertulias, librerías. Evoco una fuente cantarina, borboteante, en algún rincón de mi niñez. Ya no la veo. Se ha perdido; pero el rumor sigue allí, como un esbozo poético, como una palabra esperada y apenas dicha. La luz del mediodía reventaba en la fachada del viejo palacio del conquistador. Entro. Todo es relativamente igual a como lo recuerdo. Las imágenes se agolpan

en mi mente. Mi padre, Del Río Mercader, Trotsky, mi abuela, mis primas. Unos pájaros temblorosos revolotean en la atmósfera de la plaza. La catedral añosa, patinada, duerme en el silencio de su historia. El mundo ha cambiado, la Unión Soviética ya no existe, el stalinismo y el trotsquismo han perdido gran parte de su vigencia política; incluidas las exageradas interpretaciones de los mismos. Ramón del Río Mercader obtuvo el beneficio de la libertad preparatoria, por su intachable conducta en la cárcel, en la época del presidente Echeverría. Desapareció en Europa y un día se supo que la muerte —¿qué clase de muerte?— lo había sorprendido. ¿Y el juez, mi padre, ese hombre de sonrisa grata y eficaz? Estando todavía en Coyoacán lo llamó el presidente Ávila Camacho. Le agradeció sus servicios prestados a la judicatura y a la República, nombrándolo magistrado —del que luego fuera presidente— del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En mi casa, al amparo de los libros de su biblioteca, oí una historia. El presidente también lo invitó para que fuera candidato al gobierno de Campeche, de donde era oriundo. No aceptó. ¿Las razones? Un poco de todo. La vejez de su madre, mi niñez comprometida en los colegios, la universidad a la que en su cátedra servía con pasión. El presidente también le ofreció una embajada. Adujo las mismas razones para no aceptarla.

¿Qué quiero decir? Si es verdad que hay una relación entre la víctima y el victimario —en la tragedia griega se percibe con la fuerza de un huracán— también la hay, en un proceso penal, entre ellos dos y el juez. Mi padre escribió, por cierto, un libro notable: *Teoría del Juez Penal Mexicano*. Su concepto del juzgador era impecable. Siempre sostuvo la tesis de que el juez penal necesitaba especializarse. ¿Por qué? Por la gama de materias que debe conocer, por las experiencias tan ricas que vive cotidianamente y por la imperiosa necesidad de que su espíritu se nutra de humanismo. Por eso le presento al lector algunas facetas, para mí impresionantes, de la vida del juez Carrancá y Trujillo. No sólo es la ciencia lo que reclama el juzgador; también el sentido ético, la calidad humana, la pasión por lo humano y la capacidad de asombrarse frente al misterio del hombre. Ese juez fue mi profesor en la Facultad de Derecho en el año de 1952. Sus clases

las recuerdan muchos hombres ilustres de hoy, ayer estudiantes. Su palabra hablada y escrita ha sido un ejemplo a seguir a través de los años. Instruyó el proceso del gran líder ruso con una escrupulosidad a toda prueba; y para él era siempre, en sus manos de antiguo juez instructor, un punto de referencia constante. El Derecho sin vida no es Derecho, la vida sin Derecho es el caos y la desorganización civil. Por eso he acometido la empresa de presentar este documento histórico y judicial; lo que no he podido —ni querido— hacer sin evocar una y mil cosas que en rigor fueron, y siguen siendo en gran medida, parte del proceso. A la universidad que él sirvió, y a la que yo sirvo hace más de cuarenta y tres años, entrego mi esfuerzo. En homenaje a su memoria y en servicio del conocimiento de la justicia penal.

Evoco una fuente cantarina. No la veo en mis paseos habituales por Coyoacán. La batahola de la ciudad suele cambiar las cosas de sitio. Extraño su rumor, su cosquilleo en mis oídos. Pero de pronto siento un murmullo en mi pecho. Es la fuente de la vida, de nuestra vida; es la claridad del agua fresca, pura, que alienta los mejores esfuerzos del hombre. La fuente está aquí; en la entraña de mis deberes y de mis pasiones. Ojalá el lector, como muchos de nosotros, se reconforte con su agua tranquilizadora.

*Doctor Raúl Carrancá y Rivas*  
Ciudad Universitaria  
Seminario de Derecho Penal,  
Noviembre de 1994.





ANALES JURISPRUDENCIA

TSJCDMX

2023,

Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

LEON TROTSKY



LEÓN TROTSKY

29 DE OCTUBRE DE 1879 - 21 DE AGOSTO DE 1940

NATALIA SEDOVA

1 DE ABRIL DE 1867 - 23 DE ENERO DE 1962